Ref.: Circular
Remon 1 - 748
Oprac 1 - 505
Programa Global de Crédito a la Micro y Pequeña Empresa. Préstamo BID N° 1192/OC - AR. Modificaciones transitorias al Régimen difundido por las Comunicaciones "A" 3138 y complementarias.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución ha acordado con la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa -en su carácter de Organismo Ejecutor- modificar transitoriamente algunas de las disposiciones que rigen en la materia, conforme se indica seguidamente:

1. COMUNICACION "A" 3138:

1.1. Sustituir para las tres próximas licitaciones, los siguientes puntos:

Punto 2.2.2.1., inciso d):

El compromiso que las operaciones de crédito liquidadas con recursos propios no sean inferiores al 100% de las operaciones liquidadas con recursos del Préstamo, al concluir el plazo de un año de la acreditación de los fondos asignados, observando para ello lo dispuesto en el punto 1.1.4.1.

Punto 2.2.6., inciso d):

Las entidades elegibles según el mecanismo del punto 2.1. calificadas en la categoría "BBB" deberán efectuar el traspaso físico de las garantías al BCRA, con excepción de aquellas que acrediten una calificación no inferior o igual a la antes citada en el lapso de un año anterior a la fecha de la licitación, para las que será de aplicación el régimen de tenencia correspondiente a las IFIs calificadas en la categoría "A".

Punto 2.2.7., inciso 9:

Comprometerse a que el monto del saldo deudor de cada subprestatario individual no exceda el equivalente de U$S 50.000.

2. COMUNICACION "B" 6748:

Punto 1.1.:

1.1. Sustituir para las tres próximas licitaciones, los siguientes puntos:

Componente de crédito. Cómputo de la integración de la contrapartida local.

La contrapartida local podrá consistir en operaciones de crédito comprendidas en el Programa, que guarden independencia de las acordadas con recursos del Préstamo (de origen BID).

Las operaciones de créditos liquidadas con recursos propios no deberán ser inferiores al 100% de las operaciones liquidadas con recursos del Préstamo al concluir el plazo de un año de la primera acreditación en las cuentas especiales de los fondos asignados en cada licitación (correspondiente a cada entidad financiera participante).

Atento a lo determinado en el segundo párrafo del punto 1.1.4.1. de la Comunicación "A" 3138, el aporte de los subsprestatarios a sus respectivos proyectos podrá determinar una reducción en el monto a cargo de las IFIs de hasta el 15% de los proyectos que se financien, sean con recursos propios, del Préstamo asignado o, de ambas fuentes.

Punto 2.4.2., primer párrafo:

Serán aportadas físicamente por las entidades calificadas en la categoría "BBB" que hayan registrado una calificación inferior a esta última en el lapso de un año anterior a la fecha de la licitación.

ANEXO XVII:

Se acompaña en Anexo el texto que corresponde adoptar.

1.2.Agregar para las tres próximas licitaciones los párrafos que se acompañan para los siguientes puntos:

Punto 2.3.2.2., inciso b), acápite i):

"...Anexo IV, en el caso de no tener que efectuar traspaso físico de garantías y Anexo V, de tener que efectuar traspaso físico de garantías".

Punto 2.3.2.2. inciso b), acápite ii):

"...en el caso de las entidades que indica el punto 2.4.2., primer párrafo".

Punto 2.4.1.1., a continuación de la expresión: "entidades calificadas en categoría "A"":

"...y entidades calificadas en categoría "BBB", en este último caso de no tener que efectuar traspaso físico de garantías..."

Punto 2.4.1.1., a continuación de la expresión: "entidades calificadas en categoría"BBB"":

"...en el caso de tener que efectuar traspaso físico de garantías".

Punto 2.4.2.4., inciso h), acápite 2) último párrafo, a continuación de la expresión: "Para el caso de entidades calificadas en categoría "A":

"...y Categoría "BBB", ésta última en el caso que corresponda..."

Punto 2.4.2.4., último párrafo a continuación de la expresión " Las entidades calificadas en la categoría "A"...":

"...y Categoría "BBB", ésta última en el caso que corresponda..."

1. 3. Suspender para las tres próximas licitaciones la vigencia del punto 3.8. y del Anexo X.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Fernando J. Expósito
Subgerente de Otorgamiento y
Administración de Créditos
Gerencia de Créditos

Guillermo A. Zuccolo
Gerente de Créditos

ANEXO.

DISEÑO DE REGISTRO DE LA INFORMACION A SUMINISTRAR

1. CLAVE.

- Número de orden de los subpréstamos informados, correlativo, empezando de 1. Campo entero, de hasta 5 posiciones, relleno con blancos a la derecha en caso de corresponder..

2. NUMERO DE LICITACION.

- Campo de 3 posiciones, relleno con blancos a la derecha en caso de corresponder.

3. ENTIDAD.

- Campo de 5 posiciones, relleno con blancos a la derecha en caso de corresponder.

4. NRO. DE SOLICITUD.

- Campo de 3 posiciones, relleno con blancos a la derecha en caso de corresponder.

5. NUMERO DE ACREDITACION.

- Campo de 2 posiciones, relleno con blanco a la derecha en caso de corresponder.

6. PERSONA FISICA/JURIDICA.

- Campo de 1 posición.

7. PERSONERIA.

- Campo de 1 posición.

8. RAZON SOCIAL.

- Campo de 50 posiciones, relleno con blancos a la derecha en caso de corresponder.

9. APELLIDO.

- Campo de 25 posiciones, relleno con blancos a la derecha en caso de corresponder.

10. NOMBRE.

- Campo de 25 posiciones, relleno con blancos a la derecha en caso de corresponder.

11. SEXO.

- Campo de 1 posición.

12. TIPO DE DOCUMENTO.

- Campo de 1 posición.

13. NUMERO DE DOCUMENTO.

- Campo de 10 posiciones, relleno con blancos a la derecha en caso de corresponder.

14. C.U.I.L./C.U.I.T./C.D.I.

- Campo de 13 posiciones, relleno con blancos a la derecha.

15. DOMICILIO DEL CLIENTE (CALLE).

- Campo de 25 posiciones, relleno con blancos a la derecha en caso de corresponder.

16. NUMERO DE LA CALLE.

- Campo de 5 posiciones, relleno con blancos a la derecha en caso de corresponder.

17. PISO.

- Campo de 2 posiciones, relleno con blanco a la derecha en caso de corresponder.

18. DEPARTAMENTO.

- Campo de 5 posiciones, relleno con blancos a la derecha en caso de corresponder.

19. LOCALIDAD.

- Campo de 25 posiciones, relleno con blancos a la derecha en caso de corresponder.

20. CODIGO POSTAL.

- Campo de 8 posiciones, relleno con blancos a la derecha.

21. PROVINCIA.

- Campo de 2 posiciones, relleno con blancos a derecha.

22. TELEFONO.

- Campo de 15 posiciones, relleno con blancos a derecha en caso de corresponder.

23. E-MAIL.

- Campo de 35 posiciones, relleno con blancos a derecha en caso de corresponder.

24. Campo no integrable.

- Campo de 1 posición, conteniendo un blanco.

25. TOTAL PERSONAL.

- Campo de 5 posiciones, relleno con blancos a la derecha en caso de corresponder.

26. TOTAL PERSONAL FEMENINO.

- Campo de 5 posiciones, relleno con blancos a la derecha en caso de corresponder.

27. SECTOR.

- Campo de 1 posición.

28. TIPO DE ACTIVIDAD.

- Campo de 1 posición.

29. MEDIO AMBIENTE.

- Campo de 1 posición.

30. EMPRESA.

- Campo de 1 posición.

31. FACTURACION ANUAL.

- Campo de 12 posiciones, relleno con blancos a la derecha en caso de corresponder.

32. EXPORTACION ANUAL.

- Campo de 12 posiciones, relleno con blancos a la derecha en caso de corresponder.

33. % DE ACTIVOS FIJOS.

- Campo de 3 posiciones, relleno con blanco a la derecha en caso de corresponder.

34. % PARA COMPRA INMUEBLES.

- Campo de 3 posiciones, relleno con blanco a la derecha en caso de corresponder.

35. % PARA REFACCION INMUEBLE.

- Campo de 3 posiciones, relleno con blanco a la derecha en caso de corresponder.

36. % CAPACITACION TRABAJO.

- Campo de 3 posiciones, relleno con blanco a la derecha en caso de corresponder.

37. % CAPACITACION.

- Campo de 3 posiciones, relleno con blanco a la derecha en caso de corresponder.

38. DOMICILIO DEL PROYECTO (CALLE).

- Campo de 25 posiciones, relleno con blancos a la derecha en caso de corresponder.

39. NUMERO DE LA CALLE.

- Campo de 5 posiciones, relleno con blancos a la derecha en caso de corresponder.

40. LOCALIDAD.

- Campo de 25 posiciones, relleno con blancos a la derecha en caso de corresponder.

41. COD. POSTAL.

- Campo de 8 posiciones, relleno con blancos a la derecha.

42. PROVINCIA.

- Campo de 2 posiciones, relleno con blancos a la derecha en caso de corresponder.

43. ACTIVIDAD ECONOMICA.

- Campo de 8 posiciones, relleno con blancos a la derecha en caso de corresponder.

44. MONEDA.

- Campo de 1 posición.

45. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE FECHA DE OTORGAMIENTO Y FECHA DE VENCIMIENTO DE LA PRIMERA CUOTA DE CAPITAL.

- Campo de 4 posiciones, relleno con blancos a la derecha en caso de corresponder.

46. NUMERO DE CUOTAS.

- Campo de 2 posiciones, relleno con blanco a la derecha en caso de corresponder.

47. FECHA DE ORIGEN DEL SUBPRÉSTAMO.

- Campo de 10 posiciones.

48. TASA DE INTERÉS DEL SUBPRESTAMO.

- Campo de 5 posiciones, relleno con blancos a la derecha en caso de corresponder.

49. SITUACION DEL SUBPRESTATARIO ANTE EL I.V.A..

- Campo de 1 posición.

50. TIPO DE GARANTIA DEL SUBPRESTAMO.

- Campo de 1 posición.

51. VTO. PRIMERA CUOTA.

- Campo de 10 posiciones.

52. PERIODICIDAD PARA EL PAGO DEL CAPITAL.

- Campo de 1 posición.

53. VALOR CUOTA CAPITAL.

- Campo de 9 posiciones, relleno con blancos a la derecha en caso de corresponder.

54. DESTINO DEL PRESTAMO.

- Campo de 1 posición.

55. MONTO TOTAL DEL PROYECTO FINANCIADO.

- Campo de 9 posiciones, relleno con blancos a derecha.

56. RECURSOS BID APLICADOS AL PROYECTO.

- Campo de 9 posiciones, relleno con blancos a derecha.

57. FONDOS PROPIOS DE LA IFI APLICADOS AL PROYECTO.

- Campo de 9 posiciones, relleno con blancos a derecha.

58. AFECTACION DE RECURSOS DEL SUBPRESTATARIO AL PROYECTO.

- Campo de 9 posiciones, relleno con blancos a derecha.

59. INFORME SOBRE RECURSOS BID APLICADOS AL PROYECTO:

- Campo de 1 posición.

60. PERIODO DE GRACIA PARA EL PAGO DE CAPITAL.

- Campo de 4 posiciones, relleno con blancos a la derecha en caso de corresponder.

METODO DE VALIDACION DE LA INFORMACION A SUMINISTRAR

1. CLAVE.

- Obligatorio, numérico, distinto de cero.

2. NUMERO DE LICITACION.

- Obligatorio, numérico, distinto de cero.

3. ENTIDAD.

- Obligatorio, numérico, distinto de cero.

4. NUMERO DE SOLICITUD.

- Obligatorio, numérico, distinto de cero.

5. NUMERO DE ACREDITACION.

- Obligatorio, numérico, distinto de cero.

6. PERSONA FISICA/JURIDICA.

- Obligatorio e igual a 1 o 2.

    1 - Persona física.
    2 - Persona jurídica.

7. PERSONERIA.

- Obligatorio e igual a 1, 2, 3, 4, 5, 6,7 u 8.

    1 - Sociedad Anónima.
    2 - Sociedad de Responsabilidad Limitada.
    3 - Sociedad Colectiva.
    4 - Sociedad de Hecho.
    5 - Sociedad en Comandita Simple.
    6 - Sociedad en Comandita por Acciones.
    7 - Unión Transitoria de Empresas.
    8 - Otras.

- La personería no debe informarse en el caso de persona física.

8. RAZON SOCIAL.

- No deberá informarse si se trata de persona física.

- Si se trata de persona jurídica la integración de este campo es obligatoria, siendo este de carácter alfanumérico.

9. APELLIDO.

- Si se trata de persona física la integración de este campo es obligatoria y de carácter alfabético.

- Si se trata de persona jurídica este campo no deberá integrarse.

10. NOMBRE.

- Si se trata de persona física la integración de este campo es obligatoria y de carácter alfabético.

- Si se trata de persona jurídica este campo no deberá integrarse.

11. SEXO.

- Si se trata de persona física la integración de este campo es obligatoria, conforme a las siguientes opciones.

    1 - Femenino.
    2 - Masculino.

- Si se trata de persona jurídica este campo no deberá integrarse.

12. TIPO DE DOCUMENTO.

- Si se trata de persona física la integración de este campo es obligatoria, conforme a las siguientes opciones:

    1 - LC.
    2 - LE.
    3 - DNI.

- Si:

. Sexo = 1, Tipo de documento debe ser 1 o 3.

. Sexo = 2, Tipo de documento debe ser 2 o 3.

- Si se trata de persona jurídica este campo no deberá integrarse.

13. NUMERO DE DOCUMENTO.

- Si se trata de persona física la integración de este campo es obligatoria, de carácter numérico y distinto de 0 (cero)

- Si se trata de persona jurídica este campo no deberá integrarse.

14. C.U.I.L./C.U.I.T./C.D.I.

- Obligatorio, numérico y debe cumplir que:

. si es persona física debe comenzar con 2.
. si es persona jurídica debe comenzar con 3.
. si posición 1 es igual a 2 ==> posiciones 1 y 2 deben ser 20, 23, 24 o 27.
. si posición 1 es igual a 3 ==> posiciones 1 y 2 deben ser 30, 33 o 34.
. valida dígito verificador por módulo 11.

15. DOMICILIO DEL CLIENTE (CALLE).

- Obligatorio, alfanumérico.

16. NUMERO DE LA CALLE.

- Obligatorio, numérico y distinto de cero.

17. PISO.

- No se valida.

18. DEPARTAMENTO.

- No se valida.

19. LOCALIDAD.

- Obligatorio y alfanumérico.

20. COD. POSTAL.

- Obligatorio y numérico, en cuatro posiciones.

21. PROVINCIA.

- Obligatorio, numérico y debe estar entre 1 a 25, conforme a la siguiente asignación:

1 - Capital Federal.
2 - Gran Buenos Aires.
3 - Resto de la Provincia de Buenos Aires.
4 - Catamarca.
5 - Córdoba.
6 - Corrientes.
7 - Chaco.
8 - Chubut.
9 - Entre Ríos.
10 - Formosa.
11 - Jujuy.
12 - La Pampa.
13 - La Rioja.
14 - Mendoza.
15 - Misiones.
16 - Neuquén.
17 - Río Negro.
18 - Salta.
19 - San Juan.
20 - San Luis.
21 - Santa Cruz.
22 - Santa Fe.
23 - Santiago del Estero.
24 - Tucumán.
25 - Tierra del Fuego.

- Si Código Postal y Provincia son numéricos, deben corresponderse con la tabla de Códigos Postales vigente.

22. TELEFONO.

- Si fue informado se valida que sea numérico.

23. E-MAIL.

- No se valida.

24. Campo no integrable.

- No se valida.

25. TOTAL PERSONAL.

- Obligatorio, numérico y distinto de cero. En el caso de emprendimientos unipersonales este campo debe ser igual a 1.

26. TOTAL PERSONAL FEMENINO.

- Si viene informado debe ser numérico, distinto de cero y menor o igual al total de personal (campo 25).

27. SECTOR.

- Obligatorio, numérico e igual a 1, 2, 3, 4, 5, 6 o 7.

    1 - Agropecuario.
    2 - Comercio.
    3 - Industria.
    4 - Minería.
    5 - Servicios.
    6 - Transporte.
    7 - Otros.

28. TIPO DE ACTIVIDAD.

- Obligatorio, numérico e igual a 1 o 2.

    1 - Rural.
    2 - Urbana.

29. MEDIO AMBIENTE.

- Obligatorio, numérico e igual a 1, 2 o 3.

    1 - Sin impacto ambiental.
    2 - Con impacto ambiental.
    3 - Con alto impacto ambiental negativo.

30. EMPRESA.

- Obligatorio, numérico e igual a 1 o 2.

    1 - Empresa nueva.
    2 - Empresa existente.

31. FACTURACION ANUAL.

- No obligatorio (en el caso de emprendimientos nuevos que comienzan coincidentemente con la actividad de subprestatario). En los restantes casos, este campo debe ser numérico y distinto de cero.

32. EXPORTACION ANUAL.

- Si viene informado debe ser numérico, distinto de cero y menor o igual al valor del campo 31 (facturación anual).

33. % DE ACTIVOS FIJOS.

- Si viene informado debe ser numérico y distinto de cero. Sin decimales.

34. % PARA COMPRA INMUEBLES.

- Si viene informado debe ser numérico y distinto de cero. Sin decimales.

35. % PARA REFACCION INMUEBLE.

- Si viene informado debe ser numérico y distinto de cero. Sin decimales.

36. % CAPACITACION TRABAJO.

- Si viene informado debe ser numérico y distinto de cero. Sin decimales.

37. % CAPACITACION.

- Si viene informado debe ser numérico y distinto de cero. Sin decimales.

- El total de los % informados en los campos 33 a 37 debe ser igual a 100%.

38. DOMICILIO DEL PROYECTO (CALLE).

- Obligatorio, alfanumérico.

39. NUMERO DE LA CALLE.

- Obligatorio, numérico y distinto de cero.

40. LOCALIDAD.

- Obligatorio y alfanumérico.

41. COD. POSTAL.

- Obligatorio y numérico, en cuatro posiciones.

42. PROVINCIA.

- Obligatorio, numérico y debe estar entre 1 a 25.

- Si Código Postal y Provincia son numéricos, deben corresponderse con la tabla de Códigos Postales vigente.

43. ACTIVIDAD ECONOMICA.

- Obligatorio y alfanumérico.

- Debe corresponderse con la tabla CLANAE97 entregada por la UCP (Unidad Coordinadora del Programa).

44. MONEDA.

- Obligatorio, numérico e igual a 1 o 2.

1 - Pesos.
2 - Dólares.

45. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE FECHA DE OTORGAMIENTO Y FECHA DE VENCIMIENTO DE LA PRIMERA CUOTA DE CAPITAL.

- Deberá informarse en cantidad de días corridos a transcurrir entre la fecha de otorgamiento del subpréstamo y la fecha de vencimiento de la primera cuota de capital de ese subpréstamo. Es obligatorio y númerico.

46. NUMERO DE CUOTAS.

- Obligatorio, numérico distinto de 0 (cero) e igual -como máximo- a 48 o 60.

47. FECHA DE ORIGEN DEL SUBPRESTAMO:

- Obligatorio, deberá ser una fecha válida, mayor o igual a la fecha de acreditación de los fondos a la entidad. Dato con formato dd/mm/aaaa.

48. TASA DE INTERES DEL SUBPRESTAMO.

- Obligatorio, numérico, expresado exclusivamente con dos decimales.

49. SITUACION DEL SUBPRESTATARIO ANTE EL I.V.A..

- Obligatorio, numérico e igual a 1, 2, 3. 4, 5, o 6.

1 - Inscripto.
2 - No inscripto.
3 - No categorizado.
4 - Exento.
5 - Monotributo.
6 - Consumidor Final.

50. TIPO DE GARANTIA DEL SUBPRESTAMO.

- Obligatorio, numérico e igual a 1, 2, 3, 4, 5 o 6.

1 - Títulos.
2 - Prenda.
3 - Hipoteca.
4 - Sola firma.
5 - Aval.
6 - Otros.

51. VTO. PRIMERA CUOTA.

- Obligatorio, deberá ser una fecha válida. Dato con formato dd/mm/aaaa.

- La fecha de vencimiento de la primera cuota debe ser posterior a la fecha de origen del subpréstamo (dato del campo 47).

52. PERIODICIDAD PARA EL PAGO DEL CAPITAL.

- Obligatorio, numérico e igual a 1, 2, 3, 4, 5 o 6.

1 - Mensual.
2 - Bimestral.
3 - Trimestral.
4 - Cuatrimestral.
5 - Semestral.
6 - Anual.

53. VALOR CUOTA CAPITAL.

- Obligatorio, numérico y distinto de cero.

54. DESTINO DEL PRESTAMO.

- Obligatorio, numérico y distinto de cero e igual a 1, 2 o 3.

1 - Capital de trabajo.
2 - Asistencia técnica.
3 - Activos fijos.

- Si destino del préstamo es igual a 1 o 2 el campo 46 -número de cuotas- debe ser igual o menor a 48.

- Si destino del préstamo igual a 3 el campo 46 -número de cuotas- debe ser igual o menor a 60.

55. MONTO TOTAL DEL PROYECTO FINANCIADO (CAPITAL).

- Numérico.

56. RECURSOS BID APLICADOS AL PROYECTO.

Numérico.

57. FONDOS PROPIOS DE LA IFI APLICADOS AL PROYECTO.

Numérico.

58. AFECTACION DE RECURSOS DEL SUBPRESTATARIO AL PROYECTO.

Numérico.

59. INFORME SOBRE RECURSOS BID APLICADOS AL PROYECTO:

- Obligatorio, numérico, igual a 1 o 2, según el siguiente esquema:

1 - Recursos BID originales.
2 - Recursos BID provenientes de la cobranza de subpréstamos, recolocados en función de lo previsto en el último párrafo punto 2.5.3. de la presente norma.

60. PERIODO DE GRACIA.

- Deberá informarse en cantidad de días corridos correspondientes al período de gracia otorgado, en caso de corresponder.